

Minuta

Presentada por el Concejal Municipal
LIC. HERNAN DOMINGUEZ

JUNTA MUNICIPAL



San Lorenzo, 24 de Junio de 2.020

SEÑOR

ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La situación incómoda generada por las construcciones de los desagües cloacales realizadas por Empresas dedicadas a la realización de red de alcantarillado sanitario dentro de la ciudad de San Lorenzo. -----

CONSIDERANDO: Que, actualmente dentro de nuestro municipio, Empresas dedicadas a la construcción alcantarillado sanitario es decir desagües cloacales, en distintas partes de nuestra ciudad, sin conocer exactamente el inicio, el final ni las condiciones de las mencionadas obras. -----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Sección 3 "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", en su Artículo 36° establece que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de 30 (treinta) días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo pudiendo solicitar prórroga por una sola vez". -----

Que "Corresponde a la Municipalidad como representación del municipio, la disposición y administración de sus bienes e ingresos, la prestación de los servicios públicos en general y toda otra función que se derive de su objeto. -----

POR LO TANTO,
POR TANTO REMITO EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION PARA SU CONSIDERACION POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

Primero:

RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal, intermedie ante el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y COMUNICACIONES (MOPC), con el fin de solicitarle Informe pormenorizado y detallado sobre los trabajos realizados por el Consorcio Sanitario de San Lorenzo, en referencia a la construcción de la red de alcantarillado sanitario es decir desagües cloacales, dentro de la ciudad de San Lorenzo. -----

Segundo:

SOLICITAR a este Cuerpo Legislativo, **DESIGNAR** a un representante de la Junta Municipal, como también el Ejecutivo Municipal deberá proponer, en este caso a un funcionario idóneo en la materia, que tendrá la responsabilidad del fiscalizamiento, seguimiento y participación de las Obras de RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ya realizadas, los que actualmente se está llevando a cabo y los que serán ejecutadas, por el Consorcio Sanitario de San Lorenzo. -----

A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES EN ESTA PLENARIA



LIC. HERNAN DOMINGUEZ
Concejal Municipal

SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE - PARAGUAY

APROBADO
FECHA... 24 / 06 / 20 20